

**ANUNCIO de 14 de abril de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D.<sup>a</sup> Francisca Fernández Izquierdo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

**A N E X O**

DENUNCIADO: Doña Francisca Fernández Izquierdo.

Ultimo domicilio conocido: Finca «Jesús Fraile». Barquilla de Pinares (Cáceres).

Expediente N.º DGSP S/38 1999.

Normativa infringida:

— Decreto 41/1995, de 18 de abril, de Epizootias. Campaña Antirrábica, artículo 2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril (BOE 102, de 29 de abril de 1986) General de Sanidad, art. 35 A) 3.º

— Ley 26/1984 de 19 de julio (B.O.E. 176 de 24-07), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art 34.1.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1.

Sanción: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública.

Organo instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

**ANUNCIO de 17 de abril de 2000, por el que se da vista del expediente disciplinario incoado a D. Joaquín Fernández Leal.**

Desconociéndose el domicilio del destinatario al objeto de darle vista del expediente disciplinario que se sigue frente al mismo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 enero) que modifica la anterior.

«Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se le da vista del expediente disciplinario seguido frente a usted, pudiendo examinarlo cualquier día, de lunes viernes, desde las 8.00 a las 15.00 horas, en las dependencias de los Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social, en Mérida, sitos en el Paseo de Roma, s/n., concediéndole un plazo de diez días para que pueda alegar lo que estime pertinente. No obstante, si así lo solicita, se le facilitará copia completa del expediente».

Mérida, 17 de abril de 2000.—La Instructora, MARIA CONCEPCION MONTERO GOMEZ.

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

**ANUNCIO de 12 de abril de 2000, sobre notificación de trámite de audiencia en expediente sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.<sup>a</sup> Vanesa Béjar Navas.**

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia, en el expediente AU-2131-98, sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Providencia, de fecha 4 de noviembre de 1999, que dice lo siguiente: